Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Adm. Ing. Roque Godoy

RESOLUCION N° 2913/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO AL OFERENTE TORNERIA MECANICA SAN MIGUEL, DEL SEÑOR JUAN DARIO ESCOBAR SERVIN, CON C.I. Nº 1.800.665 y RUC N°1800665-5, PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINAS VIALES", POR UN VALOR DE Gs. 139.200.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL). EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2016

Ciudad Pdte. Franco, 19 de Septiembre de 2.016

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité Evaluador de fecha 19 de Septiembre del 2.016, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, dicho informe refiere sobre la presentación de un solo oferente en ocasión al acto de apertura de sobre: TORNERIA MECANICA SAN MIGUEL, con una oferta **Gs. 139.200.000** (***Guaraníes ciento treinta y nueve millones doscientos mil***).----------

Que llevar adelante el procedimiento de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida, en atención a la necesidad de concretar la contratación para Mantenimiento y Reparación de Maquinas viales, visto la urgencia impostergable de poner en funcionamiento todas las máquinas de la institución, los cuales se encuentran parados por falta de mantenimiento, así también bajo la inteligencia de que en caso de una eventual prórroga de la apertura de ofertas significaría un atraso en los trabajos a ser realizados por la Dirección de Obras y Urbanismo de la Institución Municipal y sería estéril aplazar el procedimiento de adjudicación.

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Pdte. Franco, como Máxima Autoridad de la convocatoria, considera que existe justificación legal, en base a los argumentos arriba esgrimidos, para llevar adelante la adjudicación del contrato bajo la salvedad estipulada en el Art. 34, de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", sin el mínimo de tres ofertas, por cuanto asume la responsabilidad requerida para la aplicación de la salvedad de referida.----------

Que, por otra parte el informe arguye que el oferente TORNERIA MECANICA SAN MIGUEL, se ha ajustado a los documentos sustanciales y legales exigidos, de todo lo cual se ha concluido el cumplimiento de este oferente de todas las condiciones requeridas en la licitación, de tal manera en los términos enunciados se lo considera como una oferta conveniente y calificada para la contratación.----------

Que, la Intendencia Municipal, considera que el Informe de Evaluación y Recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajusta a estricta legalidad, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación.----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que "son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley..."----------

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO * Secretaría *

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO * Intendencia *

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD PDTE. FRANCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR el contrato al Oferente TORNERIA MECANICA SAN MIGUEL, del Señor Juan Darío Escobar Servín, con C.I. Nº 1.800.665 y RUC N°1800665-5, por un valor de **Gs. 139.200.000** (Guaraníes ciento treinta y nueve millones doscientos mil). En el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 45/2016 para "Mantenimiento y Reparación de Maquinas Viales".----------

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 240, FF: 30 del Presupuesto de la Municipalidad de Pdte. Franco, para el ejercicio fiscal 2.016.----------

Art. 3º. COMUNICAR a la firma adjudicada en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

MIGUEL ANGEL FARIA COLMAN.
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL